SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITE POR PRIMERA VEZ (03-020-A)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

DOMICILIO DE PARTICULARES

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

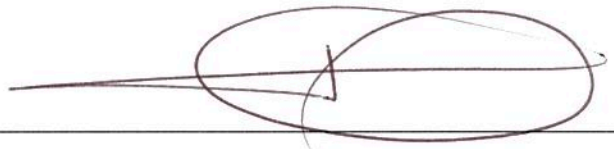

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 284/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2017/2241
BITÁCORA: 08/G3-0445/05/17

Chihuahua, Chihuahua, 16 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LUPERCIO MOYA LUIS
CALLE PRESA DEL GRANERO 2104 LOMA ALTA
33193 GUACHOCHI, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SG.CU.08-2016/420 de fecha 14 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO YOQUIVO (DOTACIÓN), Batopilas, C-08-008-YOQ-005/16, postes, *Juniperus deppeana,* (Tascate), 79.000 Metros cúbicos rollo	8	1	8	17213677	17213684
EJIDO YOQUIVO (DOTACIÓN), Batopilas, C-08-008-YOQ-005/16, madera en rollo, *Quercus sp.,* (Encino), 1,083.000 Metros cúbicos rollo	108	1	108	17213685	17213792
EJIDO YOQUIVO (DOTACIÓN), Batopilas, C-08-008-YOQ-005/16, madera en rollo, *Pinus sp.,* (Pino), 3,342.000 Metros cúbicos rollo	334	1	334	17213793	17214126

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Mayo de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI .- Presente

BRP/GAHS/RACQ/RCD/acm

[redacted]